

Datos del Producto

Número de Registro: 16178 **Estado:** Cancelado **Fechas** **Inscripción:** 15/10/1982 **Renovación:** 21/11/2016 **Cancelación:** 02/04/2024 **Límite de Venta:** 02/04/2024
Nombre Comercial: AZUFRE MICRONIZADO AGROFIT

Titular

LIFE SCIENTIFIC SPAIN S.L.U.
 C/ Ronda Narciso Monturiol, 6. Local 2
 46980 Paterna
 (Valencia)
 ESPAÑA

Fabricante

AGROFIT SOCIEDAD COOPERATIVA
 Polg. Industrial de Picassent C/ 5 Parcela C-7
 46220 Picassent
 (Valencia)
 ESPAÑA

Composición

AZUFRE 80% [DP] P/P

Envases

Saco de 10 y 25 kg de dos capas de papel y una de polietileno perforado.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Vid	Oídio de la vid, Erysiphe necator	20 - 21 Kg/ha	Máx. 5	10	NA	Uso al aire libre. Aplicar el producto desde 5 a 8 hojas desplegadas (BBCH 15-18) hasta 5 días antes de la cosecha. Dosis durante la 4º y 5º aplicación 20 kg/ha.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Vid	NA

Condiciones Generales de Uso

Uso fungicida de aplicación en espolvoreo.No efectuar tratamientos a temperaturas demasiado elevadas.No aplicar aceites minerales durante los 21 días anteriores o posteriores a la aplicación del azufre.No mezclar con aceites ni productos de reacción alcalina.No aplicar en cultivos cuyos frutos sean destinados a conserva.Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante espolvoreo con tractor.Uso autorizado para agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas).Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Clase de Usuario

Uso profesional.



Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE, PULVERIZACIONES CON TRACTOR:

• CARGA, APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

- o Ropa de trabajo.
- o Guantes de protección química.
- o Mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).
- o Gafas de protección (según norma UNE-EN 166:2002).

• APLICACIÓN:

- o Ropa de trabajo.
- o Mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).
- o Gafas de protección (según norma UNE-EN 166:2002).

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección respiratoria (mascarilla FFP1, P1 o similar) y de las gafas de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

o Ropa de trabajo durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada. Se respetará además el plazo de reentrada fijado.

PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):

4 días.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes, prendas, y máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales

- Para proteger a los mamíferos rumiantes, no aplicar en suelos cercanos a zonas donde pasten rumiantes.

Spe3:

- Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

- Para proteger a los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 15m hasta la zona no cultivada.

Spe8:

- Para proteger las abejas, no utilizar donde haya abejas en pecoreo activo.



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

SP1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítense la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

En la etiqueta deberá indicarse que contiene carbonato cálcico. El contenido en cuarzo en la fracción respirable debe ser menor del 0,1%.

